

Razon de los diferentes Individuos Arrendatarios de Diezmos que estan deviendo los 4620 p. que en la Relacion Jurada de Diezmos respectiva al año pasado de 1779 se vacan como deviendo cobrar en fin de Diciembre de este año por los dos Reales Nobenios de Ser. Mag.

entero los 4620 p. en 7 de en. de 1780.

D. Juan Prospero Solís, y usufructuario el Conde de San Marcos Deben por Nobenios R.º del partido de Guarochiri en la Higuera que corrió desde 1.º de Mayo de 1777. h.º fin de Abril de 1778 el 3.º de San Juan de 1779.

165.

Contra el sellado se les escribió a los Oficiales de Parco encargados la cobranza de este debito.

D. Agustin Ruiz y usufructuario D. Juan Fran Anovano Deben por Nobenios R.º del partido de Guanao 253 p. corresponden en esta forma los 126 p. h.º fin de San Juan de 1779. Respectivos a la Higuera del año de 1777 a 1778. y los otros 126 p. h.º fin de Navidad del citado año de 1779. pertenecientes a la que se expidió p.º el Contador de Diezmos para el año de 1778 a 1779.

253.

entero como contra af. 266.º del Libro del Nobenios.

D. Jose Juanibalvaga y usufructuario D. Jose Aguirre Deben por Nobenios R.º del partido de Azuay y Mala en la Higuera que corrió desde 1.º de Mayo de 1777. a fin de Abril de 1778. el 3.º de Navidad de este año de 1778.

043.4

a p. 60
Pago: 63 p. a q. de 67.º D.º q. imponen el 3.º de Juan de 79.º y a mas queda librando todo el de Nav. de dho. año. Lo pago según 163 Millan (Caja)

D. Carlos de Vera y usufructuario D.ª Mariana Toral Deben p.º Nobenios R.º del partido de Pachacama 936 p. h.º fin de Navidad de 1779 a 67.º 3.º fin de cada uno.

134.6

entero los 454 p. imponen a los 2 tercios contra af. 33.º del Libro del Nobenios

D. Juan. Alvarcon y usufructuario D.º Pero Flores Deben p.º Nobenios R.º del partido de Curigancha en la Higuera que corrió desde 1.º de Mayo de 1778 a fin de Abril de 1779. los 2 tercios de San Juan y Navidad de este año de 1779 a 1779. en cada uno.

494.

Pago y se venia cargo af. 57.º del Manual Cont.

D. Hilario Ulugauru y usufructuario D.º Fernando Lince Deben p.º Nobenios R.º del partido de Capabaillo en la Higuera de 1778 a 1779. el 3.º de Navidad de este año de 1779.

288.6 x

pago -

D.º Fernando Sagal y usufructuario D.º Juan.º Sanchez Baamonde Deben p.º Nobenios R.º del parti



1.045.0

El Surco y Late en la Higueta q' corrio desde
1º de Mayo de 1778 h. fin de Abril de 1779. 269 p.
por el 3º de Navidad de dicho año de 1779. 269. 4

Pago - D. Andres de Sepeda y su fiador el Don Antonio
de Bosa Deben por Nobeno R. el partido
de S. Juan Callao y Magdalena en la Higueta
que corrio desde 1º de Mayo de 1778 h. fin de Abril
de 1779. 200 p. 6 m. por el 3º de Navidad de dicho año
de 1779. 200. 6

Pago - D. Juan Bernabe Carrillo y sus fiadores el
Conde de Valle de Valle y D. Agustin de
Landaburu Deben por Nobeno R. el parti-
do de Canete en la Higueta q' corrio desde
1º de Mayo de 1778 h. fin de Abril de 1779.
629 p. 6 m. respectivamente al 3º de Navidad de
dicho año de 1779. 629. 6

Pago los 68 p. 6 m. D. Toribio Corra y su fiador el Don Antonio de
que en debia seguir Bosa Deben por Nobeno R. el partido
de S. Juan en la Higueta q' corrio desde 1º
de Mayo de 1778 h. fin de Abril de 1779. 68 p. 6 m.
respectivamente al 3º de Navidad de dicho año de 1779. 68. 6

entero de 426 p. 2 m.
como consta en el
del Libro de Nobeno

D. Manuel Venano y sus fiadores D. Fran. Co. La
area y D. Raimundo Marras Deben por No-
beno R. el partido de Suana en la Hi-
gueta q' corrio desde 1º de Mayo de 1778 h. fin de
Abril de 1779. 426 p. 2 m. respectivamente al 3º de
Navidad de dicho año de 1779. 426. 2

Pago - D. Narciso Puellar y su fiador D. Fran. Nuñez
Deben p. Nobeno R. el partido de Santa
en la Higueta q' corrio desde 1º de Mayo de
1778 h. fin de Abril de 1779. A cargo de Na-
vidad de dicho año de 1779. 66. 0

Pago D. Manuel Anuso y sus fiadores D. Toribio Ro-
blero y D. Juan Porro Bulnes Deben p. No-
beno R. el partido de Pisco en la Higueta
que corrio desde 1º de Mayo de 1778 h. fin de
Abril de 1779. el 3º de Navidad de dicho año
de 1779. 555. 4



Lago - D^{no} Juan de Bora y su fiador el D^{no} Antonio de Bora Deben por Wobeng V^o el partido de Ica en la Higueta q^e corrio desde 1^o de Mayo de 1778 h^a fin de Abril de 1779. el 3^o de la vida. dicho año 1779

.335.4

Lago - D^{no} Juan Baines Cobera y sus fiadores D^{no} Cayo Guirala y D^{no} exanimado de Amirota de ben p^r Wobeng V^o el partido de Narca en la Higueta q^e corrio desde 1^o de Mayo de 1778 h^a fin de Abril de 1779. el tercio de Navidad dicho año 1779

.302.4

entero de 720 p.4
como consta en el libro de Wobeng

D^{no} Domingo Oraque y sus fiadores D^{no} Pablo Ullatute y D^{no} Nicolas Saam^o Deben p^r Wobeng V^o el partido de Chancay en la Higueta q^e corrio desde 1^o de Mayo de 1778 h^a fin de Abril de 1779. el tercio de Navidad el dicho año 1779

.720.4

4.620.0

Cassa R^{ta} decima y en^o 11 de 1780.

1. 22. 1

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

322. 1

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

323. 1

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

324. 1

1. 22. 1

Handwritten text, possibly a signature or a date, located in the middle of the page.

790 16/19 -